

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES  
ABREVIADAS DE LA SOCIEDAD  
PROVISE BENAMIEL, S.L.  
REFERIDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**EMITIDO POR:**

**EUDITA CYE AUDITORES, S.A.**

**MIEMBRO DEL REGISTRO GENERAL DE AUDITORES DEL CONSEJO SUPERIOR  
DE COLEGIOS OFICIALES DE TITULADOS MERCANTILES Y  
EMPRESARIALES DE ESPAÑA, NUMERO 375.  
NUMERO DE INSCRIPCION EN EL R.O.A.C. S0569.**

**CONSTA DE:**

**2 FOLIOS**

**12 ANEXOS**



## Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas

Número 7 del Protocolo

Año 2016

Al Socio de **PROVISE BENAMIEL, S.L.**

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la sociedad **PROVISE BENAMIEL, S.L.**, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de **PROVISE BENAMIEL, S.L.**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



**Número 7 del Protocolo****Año 2016****Fundamento de la opinión con salvedades**

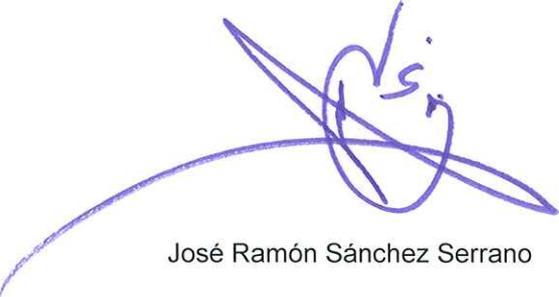
La Sociedad tiene registrado derechos de cobros con el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena por importe de 1.183.132,45 euros que se presentan en los epígrafes del activo "Deudas comerciales no corrientes", "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo", y obligaciones de pago con el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena por un importe de 277.270,23 euros, que se presentan en el epígrafe del pasivo "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" y "Deudas a corto plazo" del balance adjunto. Con fecha 3 de Marzo de 2016, hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de información enviada a Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, en la cual figuran importes pendientes de cobro a favor de la Sociedad por importe de 640.490,66 euros. La Sociedad no nos ha podido facilitar, por estar aún en fase de elaboración, la conciliación del resto de saldos, por un importe neto deudor de 265.371,56 euros, con los saldos facilitados por dicho Ente.

**Opinión con salvedades**

En nuestra opinión, excepto por los efectos del hecho descrito en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad PROVIDE BENAMIEL, S.L. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención sobre lo indicado en la nota 2.3 de la memoria abreviada adjunta, en la que se indica que la Sociedad presenta un patrimonio neto negativo de 446.473,54 euros, por lo que ha incurrido en el artículo 363 apdo. 1)e. del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debiendo disolverse, a no ser que el capital social se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso. No obstante lo anterior, los Administradores presentan las cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que las medidas que se describen en dicha nota les serán favorables para restablecer el equilibrio patrimonial. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

**EUDITA CYE AUDITORES, S.A.**  
José Ramón Sánchez SerranoSocio - Auditor de Cuentas  
Málaga, 8 de Abril de 2016

